

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2016

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 17

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 16/2016

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### ACLARACIONES CON CONSULTA

##### CONSULTA N°1

La circular sin consulta N° 10 datada 02 de septiembre de 2016, en su aclaración N°3 extiende el plazo para la entrega de las propuestas a la fecha 27 de septiembre a las 14:00 hs. Sin embargo, la circular con consulta N°8 datada 06 de septiembre de 2016 (fecha posterior) indica que no es posible prorrogar la apertura en su respuesta. Lo mismo ocurre con la circular N°6 datada 02 de septiembre de 2016. Visto que la correlatividad en número en las circulares es distinta a la correlatividad de fechas, y resulta posterior la fecha de la que no la otorga (a la prorroga), solicitamos se ratifique que la nueva fecha de presentación de ofertas es el 27 de septiembre de 2016 a las 14:00hs en el lugar estipulado por el pliego, a los efectos de despejar dudas.

##### RESPUESTA

Se ratifica que la fecha de entrega de las ofertas es el día 27 de septiembre de 2016 a las 14:00 hs en el lugar estipulado por el pliego.

### CONSULTA N°2

Respecto del ancho de la trocha se solicita aclarar si la misma es de 1000 mm (angosta), de no ser así se solicita especificar ancho de la misma.

### RESPUESTA

Ver respuesta circular #12

### CONSULTA N°3

Respecto a la cantidad de líneas, se solicita aclarar si se trata de doble línea de vías o de única línea de vías.

### RESPUESTA

Ver respuesta a consulta 1 en CIRCULAR 12.

### CONSULTA N°4

Respecto del diseño de estación solicitado en el punto 3.1.5 de los Términos de Referencia, se solicita aclarar a qué tipo de estaciones se hace referencia.

### RESPUESTA

Ver respuesta a consulta 3 en CIRCULAR 12.

### CONSULTA N°5

En El Anexo 1 - Metodología para la evaluación de las ofertas - Criterios para la calificación en cada uno de los rubros:

2.3 - P3 Calificación del Equipo a afectar al Servicio (Pág. 76 a 78)

Dice: "Se valorara la experiencia en la función de:

- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Suelos
- Especialista en Evaluación Económica de Proyectos
- Especialista en Agrimensura
- Especialista en Socio Ambiental
- Especialista en Cómputo y Presupuesto
- Especialista en Construcciones
- Especialista en Puentes

(Las dos últimas modificadas según Circular N° 4)

Y en el Artículo 12.3 (pág. 58) de los Términos de Referencia se hace referencia al Equipo de Especialistas:

- Especialista Socio Ambiental
- Especialista en Suelos
- Especialista en Hidráulica
- Especialista en Cómputo y Presupuesto
- Especialista en Agrimensura
- Especialista en Construcciones
- Especialista en Puentes
- Especialista en Estructuras

¿Es necesario contar con un Especialista en Evaluación Económica de Proyectos, como parte del Equipo de Especialistas, ya que el mismo perfil es pedido como parte del Equipo de Profesionales Claves?

#### **RESPUESTA**

Ver respuesta a consulta 4 en CIRCULAR 12.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF